

de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 9,5 l/seg. y un volumen anual de 299.592 metros cúbicos, que serán captadas en forma mecánica desde un pozo ubicado en coordenadas UTM WGS84 Norte: 7.961.332 metros y Este: 362.391 metros Huso 19, comuna de Arica, provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota. Se solicita radio de protección de 200 metros.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

HERNÁN RODRIGO SAAVEDRA NENADOVICH, RUT 6.617.759-9, en representación de los propietarios del Lote D1, solicita un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 9,5 l/seg. y un volumen anual de 299.592 metros cúbicos, que serán captadas en forma mecánica desde un pozo ubicado en coordenadas UTM WGS84 Norte: 7.961.188 metros y Este: 362.165 metros Huso 19, comuna de Arica, provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota. Se solicita radio de protección de 200 metros.

Derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

HERNÁN RODRIGO SAAVEDRA NENADOVICH, RUT 6.617.759-9, en representación de los propietarios del Lote D1, solicita un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 9,5 l/seg. y un volumen anual de 299.592 metros cúbicos, que serán captadas en forma mecánica desde un pozo ubicado en coordenadas UTM WGS84 Norte: 7.961.130 metros y Este: 362.360 metros Huso 19, comuna de Arica, provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota. Se solicita radio de protección de 200 metros.

COMUNA DE BUIN

Derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

Ilustre MUNICIPALIDAD DE BUIN, RUT 69.072.500-2, representada legalmente por don Rodrigo Etcheverry Duhalde, RUT N° 8.746.817-8, con domicilio Postal en Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, al señor Director General de Aguas, respetuosamente expone y solicita:

Me conceda constitución de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas consuntivo, permanente y continuo por caudal de 6 lts/seg., con volumen anual a extraer del acuífero de 189.216 m³ elevados mecánicamente en un pozo profundo.

Pozo ubicado en coordenadas E 341.658,69 m y N 6.270.596,06 m Huso 19 Sur. Coordenadas UTM Referidas al Datum PSAD-56 escala 1:50.000, comuna de Buin. Solicita área de protección definida por círculo de 200 m. de radio con centro en eje del pozo. Se adjunta documentación exigida en Código de Aguas.

COMUNA DE BULNES

Solicitud de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas comuna de Bulnes, Provincia de Ñuble

INMOBILIARIA EL CARMEN, solicita derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas por un

caudal máximo de 4 l/s., y por un volumen total anual de 42.000 m³, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, extracción mecánica desde un pozo profundo ubicado en la comuna de Bulnes, provincia de Ñuble, Región del Biobío, localizado en un punto definido por la coordenada UTM(m) Norte: 5.933.095 y Este: 734.612, radio de protección de 200m., con centro en el pozo. Coordenadas UTM referidas a Carta IGM Bulnes, escala 1:50.000 Dátm 1956.

COMUNA DE CABILDO

Solicitud de cambio de punto de captación de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

HUMBERTO HERNÁN RUPERTO MOOS BUZETA, solicita cambio de punto de captación de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas del acuífero de La Ligua. El caudal a extraer es de 4,0 litros por segundo, equivalente a 126.144 m³ anual que se captan en forma mecánica en el pozo N° 6H ubicado en coordenadas UTM Datum Elipsoide Sudamericano provisorio año 1956 Norte 6.406.963 metros Este 312.531 metros, en terrenos de la Parcela N° 9 del Fundo Algarrobo. Comuna de Cabildo. Se solicita un radio de protección de 200 metros.

Dichos derechos son parte de los que se encuentran inscritos a Fs. 118 vuelta N° 132 de 2001 del Libro de Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua.

Derechos de aprovechamiento de aguas

IRIS BAEZA RISCHTER, de acuerdo a los artículos 66, 67, 130, 131 y siguientes del Código de Aguas solicita lo siguiente: Por resolución DGA, V Región, N° 0091 de fecha 30 de marzo de 2006, se concedieron provisionalmente los derechos equivalentes a 54 lts/seg. de caudal instantáneo, con volumen anual de 1.400.000 m³. Se solicita la constitución definitiva del 30% de la resolución N° 0091, parte correspondiente a Iris Baeza, equivalente a 16,2 lts/seg. caudal instantáneo y volumen anual de 420.000 m³. Estos derechos se solicitaron y se constituyeron provisionalmente, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, con captación mecánica y con un área de protección de 200 metros de radio, contados desde su centro, ubicados en la comuna de Cabildo, Provincia de Petorca, Quinta Región. Pozo ubicación Norte: 6.411.848 mts. y Este: 307.308 mts. Datum Sudamericano 1969. Estos derechos se han utilizado en ejercicio efectivo por más de 5 años, desde la fecha de otorgamiento.

COMUNA DE CABRERO

Autorización derecho de aprovechamiento de aguas

ÓSCAR TORREALBA GIL, RUT 5.430.920-1, solicita autorización derecho agua laguna sin nombre, comuna Cabrero, provincia Biobío, Región del Biobío, captación mecánica superficial detenida uso consuntivo, permanente discontinuo desde 1 de octubre al 31 de mayo de cada año riego agrícola, 40 litros por segundo. La captación se encuentra en coordenadas sistema WGS 84, 37°00'28" Sur, 72°29'20" Oeste. Parcela N° 3, parcelación Los Leones, Cabrero, provincia Biobío, Región del Biobío.

COMUNA DE CALBUCO

Solicitud de aprobación proyecto de modificación de cauce natural

INVERSIONES CHIPANA LTDA., RUT N° 77.963.000-5, solicita la aprobación del proyecto de modificación de cauce natural necesario para la construcción de las obras de "Piscicultura de Recirculación Pargua" sobre el cauce de un Estero sin nombre que desemboca al mar, en el Sector Punta Tique-Chayahué, aproximadamente 9 kilómetros al este de la localidad de Pargua y 53 kilómetros suroeste de la ciudad de Calbuco, en la Comuna de Calbuco, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

Las modificaciones serán ejecutadas entre las coordenadas UTM (Datum WGS-84) 5.371.785 (N), 633.037 (E) y 5.371.723 (N), 632.967(E), en el caso del canal; y entre las coordenadas 5.371.785 (N), 633.037 (E) y 5.371.916 (N), 632.732 (E), en el caso de la zanja.

El Estero será canalizado con un muro de hormigón armado, de sección rectangular de ancho 5 m y altura 1 m, de 41 m. de extensión sur-oriente de la obra, hacia un canal de desvío de hormigón armado de 53 m. de extensión, el que descarga al mar por el sector sur del predio.

Las aguas lluvia provenientes de la quebrada norte del sector y de las planicies aledañas, serán canalizadas a través de un foso de hormigón, de sección rectangular de 1 m. de ancho por 0,7 m. de alto, de 418 m de extensión, siguiendo por el lado norte del predio hasta su descarga al mar por el deslinde poniente del terreno donde se ejecutará el proyecto.

Solicitud de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, Provincia de Llanquihue

PESQUERABURCAL LTDA., RUT 77.083.390-6, al Sr. Director General de Aguas solicita un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, por un caudal de 42 litros por segundo y por un volumen total anual de 1.324.512 metros cúbicos, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, de extracción mecánica desde un pozo ubicado en comuna de Calbuco, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, en un punto que queda definido por coordenada UTM (m) Norte: 5.371.561 y Este: 650.806, se solicita un área de protección definida por un radio de 200 m, con centro en el pozo. Coordenadas UTM referidas a la carta IGM N° 4145-7300 "Calbuco" Datum PSAD 56.

COMUNA DE CALERA DE TANGO

Regularización de derecho de aprovechamiento de aguas

AGRÍCOLAS SAN CARLOS LTDA. solicita la regularización de un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal total de 45 lts/seg. como máximo instantáneo y un volumen anual de 1.419.120 m³ los que se captan en forma mecánica desde un pozo ubicado en la comuna de Calera de Tango, provincia del Maipo, Región Metropolitana. Norte: 6.277.517 mts. y Este: 334.827 mts. Se solicita un área de protección de 200 metros de radio, contados desde su centro. La ubicación del punto de captación está determinada por coordenadas UTM, Datum Sudamericano 1956, Carta IGM, escala 1:50.000.